



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 719-439/2020
BR.

DECRETO N° **6471** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento y pago del adicional por Tareas Críticas, a favor de la Odontóloga Alicia Beatriz Espindola Juárez, CUIL 23-24153124-4, cargo categoría A-30hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, personal de planta permanente del Hospital Dr. Arturo Zabala, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08 y Resolución N° 4081-S-18, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 906-S-2021, se tuvo por reconocido el adicional de mención en el Nivel 5 a favor de la Odontóloga Alicia Beatriz Espindola Juárez, CUIL 23-24153124-4, cargo categoría A-30hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, personal de planta permanente del Hospital Dr. Arturo Zabala, quien cumplió funciones como Jefa Regional de Odontología - Región Valles, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del año 2020 y el 07 de marzo del 2021;

Que, obra informe de la Dirección del Hospital de mención, que da cuenta que, queda pendiente de pago el periodo/2020 del adicional solicitado;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 719-439/2020, caratulado "ELEV. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR RES. N° 4081-S/18 DEL 23/10/2018 A JEFA DE ODONTOLOGIA REGION VALLE A LA DRA. ESPINDOLA JUAREZ ALICIA BEATRIZ.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.022- Ley N° 6.256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETENIDO ALA VISTA.



Cecilia Gisela Huanc
C/ CECILIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

6471

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de conocimiento y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para y Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SALAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
(XOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENDO ALA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud